AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

CONTRATO Nº 22/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 19/2021
"ADQUISICIÓN DE BASUREROS - ID Nº 404.187" con la empresa unipersonal EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI**, con Cédula de Identidad Civil Nº 445.551, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo Nº 31, de fecha 8 de marzo de 2021, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la empresa unipersonal **EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA**, con **RUC Nº 1379066-8**, domiciliada en las calles Pdte. Hayes casi Comuneros, de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el **Sr. Ever Marcial Chamorro Peña**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.379.066, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE BASUREROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente Contrato tiene por objeto la adquisición de basureros para la **AGENCIA**, a cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la Carta de Invitación y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y obligaciones de **LAS PARTES**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos;

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del C...
Directivo A...
Ordenador de G...

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1379066-8

William Richardson Nº546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:

Los documentos adicionales del contrato son: **Las especificaciones técnicas;**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 404.187.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (CD) N° 19/2021**, convocado por la **Coordinación de Contrataciones de la ANEAES**. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 394/2021** de fecha 23 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Actividad: 1

"Adquisición de basureros - (CD) N° 19/2021 - ID N° 404.187"						EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña			
Ítem	Código catalogo	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	47131703-9999	Basurero selectivo.	Unidad	Unidad	3	Bubujas	Pya	700,000	2,100,000
2	47131703-9997	Basurero de plástico con tapa vaivén.	Unidad	Unidad	70	Plas New	Brasil	60,000	4,200,000
								Precio Total:	**6,300,000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes seis millones trecientos mil.** El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **AGENCIA** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La **AGENCIA** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C. [illegible]

William Richardson N°546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Basurero selectivo.	3	Unidad	En oficinas de la ANEAES, sito en las calles William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas.	Los bienes deben ser entregados dentro de los 10 (diez) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.
2	Basurero de plástico con tapa vaivén.	70	Unidad		

Así mismo, el documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Nota de remisión o acta de recepción.

Frecuencia: única vez.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión / Acta de recepción.	Nota de Remisión / Acta de recepción.	Dentro de los 10 (diez) días corridos, contados a partir de la recepción de le Orden de Compra por parte de la empresa adjudicada

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo del Jefe del Departamento de Suministro, en coordinación con la Dirección Administrativa de la ANEAES.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

Dra. Marcial Chamorro Peña
P/ SWEREST COMERCIAL S.A.
R.U.C.: 1.379.[illegible]-8

William Richardson N°546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

12. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, modificado por la Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TERMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los Veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Sr. EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA
Cédula de Identidad Civil N° 1.379.066
EVEREST COMERCIAL

Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI
Cédula de Identidad Civil N° 445.551
ANEAES

William Richardson N°546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Especificaciones Técnicas

Ítem	Código Catálogo	Descripción de los bienes - COMO MINIMO	Unidad de medida	Presentación	Cantidad
1	47131703-9999	**Basurero selectivo:** Juego de 4 (cuatro) basureros de plástico con las siguientes características cada uno: **Tapa:** vaivén. **Capacidad:** de 70 (setenta) litros. **Medidas:** 52,4 x 35,6 x 75,6 cm. **Colores:** Rojo, Verde, Azul y Amarillo.	Unidad	Unidad	3
2	47131703-9997	**Basurero de plástico con tapa vaivén:** **Tapa:** vaivén. **Capacidad:** de 30 (treinta) litros. **Medidas:** 35 x 24 x 58 cm. **Color:** Negro.	Unidad	Unidad	70

Sr. EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA
Cédula de Identidad Civil Nº 1.379.066
EVEREST COMERCIAL

Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI
Cédula de Identidad Civil Nº 445.551
ANEAES

William Richardson Nº546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py